ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
23 JUN 2025
ALCALDIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 5602 /

LA LIGUA, 18 JUN 2025

RECIBO
24 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Según programa municipal 3107/2025, Mejoramiento, habilitación y recuperación de espacios públicos comuna de la ligua 2025
- Solicitud de Pedido 25181/2025 Depto. de Operaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir 75 proyectores led de 200 w para trabajos en programa municipal., según cotización adjunta para trabajos del Depto. de operaciones.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir 75 proyectores led 200 para trabajos de la unidad de Operaciones.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Energon"** Rut; **76.651.965-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de $ **1.874.250,-, impuestos *incluidos.***
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/HPS/vme

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Compra Ágil

LA LIGUA, 17/06/2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025181

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos Programa Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios públicos Decreto N° 3107.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
75	Proyector LED 200W CENT SEC	21.000	1.575.000
		más 19%	299.250
	Cotizado a:		
	Emerson		
	Nota: Compra no supera los 30 UTM.		
		TOTAL $	1.874.000

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impo Nueva Imagen Fono 278179 Cabildo

RUT 76.651.965-2
ENERGON.SPA@GMAIL.COM
CEL +569 510 23 703

10 de junio de 2025

cot 1176

MANDANTE: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
PROCESO ID: ***PRESUPUESTO REFERENCIAL***

Tenemos el agrado de cotizar a Ud los siguientes productos:

Ítem	Descripción Producto	Cant	UM	Valor Unitario	Valor Total
1	PROYECTOR LED 200W CERT SEC	75	UN	$ 21.000	$ 1.575.000

PRECIO TOTAL NETO: $ **1.575.000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO: $ 1.874.250
PLAZO DE ENTREGA: 5 días HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA: *60 DIAS CORRIDOS*
FLETE: SIN COSTO

ENERGON SPA, 76.651.965-2
CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE 2760111908

FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
16.886.588-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3107

LA LIGUA, 08 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora nuevos recursos al ítem presupuestario.
6. *El Certificado Financiero N° 123/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.*

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa *funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario"* y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Suplemento y Complemento al Programa municipal denominado **"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 10 de Abril al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 12.00.000.- (Doce millones, de pesos) que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV//HPS/lps.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°123/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento y Suplemento al Programa Municipal denominado Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Públicos Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio del año en curso, por la suma total de $12.000.000.- (Doce millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 03 de abril del 2025.-

COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es poder gestionar los recursos para compra de materiales, implementos y/o equipamiento para los arreglos y recuperar los espacios público de nuestra comuna ya sean plazas, parques, espacios comunitarios, sociales y/o vecinales. El Municipio enfocado en el bienestar de la comunidad, habilita estos espacios para que ellos puedan reutilizarlos enfocados en una vida sana e incorporando el deporte y/o actividades comunitarias de esparcimiento, además de mejorar la infraestructura de los espacios comunes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales para realizar los trabajos de mejoramiento y habilitación espacios comunes, además de la adquisición de implementos y equipamiento necesario para la habilitación de estos espacios públicos. además de la implementación al personal con la vestimenta y elementos de seguridad acorde a sus labores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 10 de Abril al 30 de junio de 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que están destinados a financiar los siguientes gastos.

COMUNA DE LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Implementos y/o equipamiento	
	Mobiliario: bancas, juegos infantiles Iluminación Vestimenta y elementos de seguridad	$ 8.000.000.- $ 2.000.000.- $ 2.000.000.-
	Total Gasto Material	**$12.000.000.-**
	Total, gasto del programa	**$12.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
ENERGON SPA
RUT 76.651.965-2

Nombre de fantasía	ENERGON SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-09-2025
Domicilio legal	PILOTO MORAGA 2184, QUINTERO, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Gerente	FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
Representante Legal	KARINA ANDREA GONZÁLEZ BARRIGA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral